



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-01076259- -UNC-ME#FCQ - Pago horas extras Área RRHH

VISTO:

Lo solicitado a orden 2 del expte. de referencia por la Ab. María Eugenia Escalante, Directora del Área de Recursos Humanos, Personal y Haberes de la Facultad, respecto al pago de horas extras semanales a los agentes Analía José CORNEJO, Rocío del Valle TORRES y Maximiliano Daniel GOMEZ, durante el mes de diciembre de 2025, febrero y marzo del corriente año, con motivo de la realización de tareas administrativas en el Área de Recursos Humanos, Personal y Haberes de la Facultad, orientadas a garantizar la continuidad y atención de las tareas prioritarias del área, dada la licencia por maternidad de la Cra. María Eugenia Sosa, como así también la vacancia del cargo de Jefe/a del Departamento de Sueldos.

CONSIDERANDO:

El Vº Bº de la Secretaria General a orden 4;

Lo informado por el Departamento de Personal de orden 19 a 21;

Lo informado por el Área de Recursos Humanos, Personal y Haberes a orden 22;

Lo informado por el Área Económica Financiera a orden 24, respecto la fuente con la que se atenderá la erogación que trata,

Lo dispuesto por el artículo 74 del Decreto 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el sector no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, relacionadas al pago de horas extras;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer el pago de 46 (cuarenta y seis) horas y 5 (cinco) minutos extras correspondientes al mes de Febrero/26, a la Lic. Analía José CORNEJO (Legajo N° 60.639) - Cargo Categoría 7 del Decreto 366/06, por el importe bruto de \$ 519.387,62 (Pesos quinientos diecinueve mil trescientos ochenta y siete con 62/100).

Artículo 2º: Disponer el pago de 30 (treinta) horas y 39 (treinta y nueve) minutos extras correspondientes al mes de Febrero/26, al agente Maximiliano Daniel GOMEZ (Legajo N° 54.707) - Cargo Categoría 4 del Decreto 366/06, por el importe bruto de \$ 501.992,10 (Pesos quinientos un mil novecientos

noventa y dos con 10/100).

Artículo 3º: Disponer el pago de 41 (cuarenta y un) horas y 31 (treinta y un) minutos extras correspondientes al mes de Febrero/26, a la Lic. Rocio del Valle TORRES (Legajo N° 54.910) - Cargo Categoría 6 del Decreto 366/06, por el importe bruto de \$ 568.181,14 (Pesos quinientos sesenta y ocho mil ciento ochenta y uno con 14/100).

Artículo 4º: La suma correspondiente al pago de lo dispuesto precedentemente estará sujeta a las contribuciones y aportes previsionales vigentes, conforme lo dispuesto según ley 24447/94 y condicionado a la verificación final de la Secretaría de Gestión Institucional.

Artículo 5º: La suma total de estas horas extras serán atendidas con partidas de Recursos Propios – Fuente 12.

Artículo 6º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

EE.mdg